

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 1891/2016. (PP. 2462/2018).

NIG: 4109142C20160061290.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1891/2016. Negociado: 3.º

Sobre: reclamación de cantidad.

De: CC.PP. Conde de Ibarra 8 y 12.

Procuradora: Sra. Cristina Navas Ávila.

Letrado: Sr. José María Gómez de León Contreras.

Contra: D/ña. Herederos desconocidos e inciertos de Adriana del Rosario Miralles Cuadrado.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1891/2016, seguido a instancia de CC.PP. Conde de Ibarra 8 y 12 frente a herederos desconocidos e inciertos de Adriana del Rosario Miralles Cuadrado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

SENTENCIA 229/2017

En Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos los presentes autos por don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, se pronuncia sentencia en el juicio verbal número 1891/2016, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios de calle Conde de Ibarra, núm. 12, de esta ciudad, representada por la procuradora doña Cristina Navas Ávila, y con asistencia letrada del abogado don José María Gómez de León Contreras, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Adriana del Rosario Miralles Cuadrado, titular registral de la vivienda del número 12 de dicho inmueble, escalera 2, 1.º A, fallecida el 3 de diciembre de 2011.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Comunidad de Propietarios de calle Conde de Ibarra, núm. 12, de esta ciudad contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Adriana del Rosario Miralles Cuadrado, titular registral de la vivienda del número 12 de dicho inmueble, escalera 2, 1.º A, fallecida el 3 de diciembre de 2011, declaro que adeudan a la Comunidad de Propietarios demandante la cantidad de 2.138,50 €, condenándolos en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos desde la fecha de presentación de demanda, calculados al tipo de interés legal del dinero, ello con imposición a parte demandada de las costas causadas en este juicio verbal.

Y encontrándose dicho demandado, herederos desconocidos e inciertos de Adriana del Rosario Miralles Cuadrado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.